Santo Domingo, Distrito Nacional
11 de agosto del 2020

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Gabriel Castro González
Superintendente
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue
Ciudad

Atención: Dirección de Oferta Pública

Asunto: Hecho relevante. Distribución de beneficios al cierre del mes de julio del 2020 del Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I

Estimados señores;

Luego de saludarles, la sociedad **Administradora de Fondos de Inversión Universal, S. A. (AFI Universal)**, en su calidad de gestora del **Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I (SIVFIC-034),** en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 12, numeral 3, párrafo II, literal X de la Norma que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado (R-CNV-2015-33-MV), así como lo establecido en la sección 2.9.1 del Reglamento Interno del referido fondo, tiene a bien informar como hecho relevante a esta Superintendencia y al Mercado de Valores en general, que el día diez (10) de agosto del año dos mil veinte (2020) el Comité de Inversiones en reunión ordinaria, conoció las ganancias líquidas estimadas del Fondo correspondientes al corte del treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinte (2020) y decidió sobre las reservas para cubrir los compromisos de corto plazo del Fondo.

En ese sentido, los miembros del Comité de Inversiones del Fondo aprobaron por unanimidad de votos la distribución de **Catorce Mil Dos Ciento Sesenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$14,265.00)** por cada cuota de participación emitida y en circulación, distribución que ha de ser pagada a más tardar el día diecisiete (17) de agosto del año 2020 a los tenedores de estas cuotas al corte establecido para tales fines en el Reglamento Interno de este fondo.

El importe por distribuir está sujeto a las deducciones impositivas vigentes en la regulación aplicable.

Si más sobre el particular, se despide.

Cordialmente,

RAFAEL MILAGROS DE LA ALTAGRACIA II MEJIA LAUREANO
Digitally signed by RAFAEL MILAGROS DE LA ALTAGRACIA II MEJIA LAUREANO
Date: 2020.08.11 17:31:14 -04'00'

Rafael Mejía Laureano
Administrador de Fondos

540
AFI UNIVERSAL.

EXTRACTO DE ACTA

Para los fines procedentes, a continuación, certificamos la resolución adoptada en la reunión ordinaria del Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I (en lo adelante "el Fondo"), celebrada en fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

SEGUNDO PUNTO:

Distribución de dividendos y definición de Reservas al mes de julio del año 2020

El Sr. Rafael Mejía Laureano, Administrador del Fondo, quien participa con voz pero sin voto en el presente Comité, y ejerciendo su función de Coordinador del mismo, tomó la palabra para informar a los miembros del Comité lo siguiente; en virtud de que la periodicidad para decidir sobre la distribución de dividendos es trimestral, conforme se establece en el Reglamento Interno del Fondo, específicamente los días 15 de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año, corresponde a los miembros del Comité conocer acerca de la distribución de dividendos al cierre del mes de julio del año 2020.

En consonancia con lo establecido en el Reglamento Interno, los miembros del Comité conocen las ganancias líquidas y las reservas acumuladas del Fondo correspondiente, al corte del 31 de julio del año 2020 y deciden acerca de las reservas para cubrir compromisos de corto plazo.

Cálculo Dividendo Jul.20	
Total Ingresos May.20 - Jul.20	132,203,841.18
Total Gastos May.20 - Jul.20	32,959,689.12
Resultado Acum. @30/04/2020	**99,244,152.06**
Reservas Acumuladas a Abr.20	13,995,658.53
Distribución de Dividendos	(99,997,650.00)
Reserva Acum. Abr.20	**13,242,160.59**
Cuotas en Circ.	7,010.00
Div. Bruto x Cuota	14,265.00

* Informaciones preliminares para el mes de Julio 2020.

En ese sentido, fue propuesto por el Administrador del Fondo distribuir el monto de **RD$99,997,650.00** a los aportantes con derecho a recibir beneficios al cierre del día hábil anterior al pago efectivo de los dividendos (14 de agosto 2020). Luego de evaluar la propuesta anterior, los miembros del Comité acordaron **APROBAR** la distribución de dividendos al cierre del mes de julio del año 2020.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos

La presente certificación se expide, firma y sella en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Rafael Mejía Laureano
Administrador del Fondo